



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el memorial que antecede, en el que, el ejecutante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y costas procesales, y así mismo solicita el levantamiento de las medidas cautelares, el Despacho considera procedente tal petición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P, y en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por **CARLOS JAVIER OCAMPO RODRIGUEZ** contra **INVERSIONES 360 GROUP S.A.S.** por lo anunciado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en esta actuación, advirtiéndose que en caso de existir embargo del remanente deberán dejarse los bienes a disposición de los juzgados respectivos. Líbrense por secretaria los oficios respectivos.

TERCERO: ORDENAR a la parte demandante para que allegue al juzgado el original del título base de la presente ejecución, a fin de proceder a su entrega a favor de quien realizó el pago de la obligación.

Por secretaría fíjese la correspondiente cita para que la parte demandante de manera presencia proceda a hacer entrega del cartular en mención, conforme los protocolos establecidos en los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUARTO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.63 del 19 de mayo de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2020-00464-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ccbce6eb9312bbfe1131c4a937783cb629742038ce8d8c1e3b289e26e835cb

Documento generado en 18/05/2021 03:26:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>